

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

LAURA BORRÀS I CASTANYER en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Ayer 1 de abril, el BOE (Sec. I, pág. 27927, art. 46) hacía pública una nueva subvención para canales de televisión "de ámbito estatal" de 15 millones de Euros, aprobada por el Consejo de Ministros con el objetivo de aportar a estos proveedores de servicio una mayor liquidez ante la disminución de ingresos por publicidad, dada la situación de muchas de las empresas anunciantes generada por la crisis de la pandemia COVID-19.

Teniendo en cuenta que dos de las únicas empresas potencialmente beneficiarias de esta subvención, dadas las condiciones, son Atresmedia (Grupo Planeta) y Mediaset, que con beneficios de 118M€ y 211,17M€ (en 2019) respectivamente, no andan cortas de liquidez precisamente:

- ¿Cuáles son las razones por las que los canales de ámbito autonómico han sido excluidos de dicha subvención, dado su más que notorio papel en garantizar los servicios mínimos en este campo, que dice el Consejo justifica dicha subvención?

Congreso de los Diputados, a 2 de abril de 2020


Laura Borràs i Castanyer
Diputada de Junts per Catalunya